



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 339/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Bruno PETETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 339/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 339/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las asignaturas Sistemas de Gestión y Administración Gerencial, sin tener aprobada previamente



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

sus correspondientes correlativas Administración de Recursos y Simulación, al alumno Bruno PETETTA, Legajo N° 42875, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 704/2024

UTN
MEL
DAM